

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1510 DE 2013 COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-026-2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLIEGUE Y PERMANENCIA OPERATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA EN LA COBERTURA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE".

1. ACTA DE ESCOGENCIA MENOR PRECIO.

En Corozal- Sucre, en la Secretaría Administrativa de Gobierno e Inclusión Social, la secretaria como miembro del comité asesor de evaluación de propuestas, a fin de determinar la escogencia con el menor precio de la siguiente lista de oferentes que concurrieron a la invitación formulada:

PROPUESTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PRECIO	VERIFICACIÓN MIPYME MUNICIPAL
ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G	12/06/2026 9:38 AM	49.022.960 COP	Cumple

Con base a la lista de precios relacionada en el cuadro anterior se escoge el menor y único precio ofrecido, el cual corresponde a la oferta presentada por ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G.

En ese sentido de conformidad con el numeral 4 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de participación contenidas en la invitación, se procederá a verificar sus requisitos habilitantes.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES.

1. DATOS DEL PROPONENTE ESCOGIDO

PROPUESTA ANALIZADA
FUNDACION INTEGRAL Y DEPORTIVA FID

ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO

La secretaria administrativa, de gobierno e inclusión social, como miembro del Comité Asesor de Evaluación de propuestas, antes de efectuar la verificación de los factores habilitadores, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el 1.19 de las reglas de participación y es así como tenemos:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que este proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

A. PRIMERA ETAPA: ESTUDIO DE FACTORES HABILITADORES

- 1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Abierto el sobre y revisada la documentación de la propuesta presentada por la ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G; se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO	SUBSANABLE
----	----------------------	----------	------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		SI		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil de persona natural.	X		SI		
3	Documento de integración del Consorcio o de la Unión Temporal.			NO APLICO		
4	Declaraciones Juramentadas.	X		SI		
5	Cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal.	X		SI		
6	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).	X		SI		
7	Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales	X		SI		
8	PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO No. 2.	X		SI		
9	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		SI		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta cumplió con la totalidad de los documentos para cumplir con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones. En ese sentido, **JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA ES HABIL.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA: Para el presente proceso.

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	X		X		
	• Capital de Trabajo = Activo Corriente – pasivo Corriente> 50% Presupuesto Oficial					
	• Solvencia= Activo Corriente/pasivo = > 1,5					
	• Nivel de Endeudamiento= Pasivo Corriente/ Pasivo Total = < 50%					
	• Relación patrimonial = Valor del Presupuesto oficial /Activo Total = < 2					
2	Registro Único Tributario	X		X		
3	Certificación Bancaria	X		X		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte financiera, encontramos que la propuesta cumplió con la totalidad de los documentos para cumplir con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones. En ese sentido, **FINANCIERAMENTE LA PROPUESTA ES HABIL.**

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
27,99 S.M.L.V	54,70 S.M.L.V	Si	

El proponente acreditó dos (02) contratos como experiencia, cuyos objetos tiene relación con lo exigido en las reglas de participación. En consecuencia, el proponente cumple con la experiencia

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

específica. En consecuencia, el proponente **EN EL FACTOR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA SE ENCUENTRA HABIL.**

ANÁLISIS DE LOS FACTORES HABILITADORES

CAPACIDAD JURÍDICA	
ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	
ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G	HABIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	
ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G	HABIL

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-026-2026, se presentó un (1) oferente: ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G.

El proponente ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G subsanó y se encuentra hábil.

Así las cosas, después de haber verificado los documentos presentados por el oferente y de acuerdo con todos los requisitos exigidos en las reglas de participación, este despacho, recomienda, adjudicar a la ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G, salvo mejor criterio, al señor alcalde y continuar con el proponente habilitado las demás etapas de la convocatoria.

Dado en Corozal - Sucre, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2026.

Original Firmado
HELEN GONZALEZ MULETT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL

Proyectó aspectos técnicos y experiencia.-CARMEN ROMERO.- contratista externa
JULIAN ORTEGA.- CONTRATISTA EXTERNO
Proyectó aspectos jurídicos.- PATRICIA URZOLA.- sec. Jurídica y de asuntos contractuales
Proyectó aspectos financieros.- Carmen Romero.- Contratista externa.